

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de iniciación de expediente sancionador D-215/04.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se sigue expediente sancionador contra «Murciana de Ensaladas, S. L.», domiciliada en Murcia, CIF: B30551857, por riego de tierras sin autorización [art. 116 b) del Texto Refundido de la Ley de Aguas], sancionable con multa de 300.507 a 601.012,10 euros, pudiendo presentar alegaciones en el plazo de 15 días, así como recoger copia del pliego de cargos en dicho organismo, Plaza Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 4 de agosto de 2004.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.—41.265.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, Delegación Territorial de Lleida, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Serra de Tallat, en los términos municipales de Vallbona de les Monges y Passanant.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica en régimen especial del parque eólico Serra de Tallat, en los términos municipales de Vallbona de les Monges (provincia de Lleida) y Passanant (provincia de Tarragona). Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidos en el proyecto básico redactado por el ingeniero industrial del ICAI, Pablo Romera Alonso, colegiado núm. 2723, visado por el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI, con el núm. 1536/03 en fecha 11 de junio de 2003.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; decreto 114/1998, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A. (ehn), CIF núm. A-31768138, y domicilio social en la calle Yanguas y Miranda, núm. 1, 5.ª planta, 31002 Pamplona (Navarra).

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 49.500 kW.

Aerogeneradores: 33 unidades de 1.500 kW cada uno, regulados por el sistema de paso variable y con orientación activa, formados por torres tubulares de 80 m de altura y tres palas de 77 m de diámetro, incluyendo: Alternador trifásico con rotor devanado que genera electricidad a 690 V de tensión.

La generación se realiza en baja tensión a 690 V, transformándose a la tensión de 20 kV mediante un transformador de 1.700 kVA, conexión Dyn 11.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, bajo tierra, formadas por cables de aluminio RHZ1 de secciones 95, 150, 240 y 400 mm² y aislamiento de polietileno reticulado XLPE según las potencias máximas que se prevén transportar en cada circuito.

Subestación transformadora propia del parque, con esquema de simple barra, de tipo intemperie en 220 kV, una posición de transformador, con un transformador de potencia trifásico de 220/20 kV 55 MVA y de tipo interior en 20 kV, con celdas de aislamiento en aire.

Cada una de las posiciones de 220 y 20 kV estará debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida, control y protección necesarios para su operación segura.

La conexión con la red de transporte se realizará en el punto indicado por la compañía eléctrica correspondiente, todavía sin determinar.

Ubicación del parque eólico: términos municipales de Vallbona de les Monges (provincia de Lleida) y Passanant (provincia de Tarragona, concretamente en el paraje de La Serra de El Tallat. Esta sierra tiene una cota máxima en el cerro Gross de Vallbona de 840 m que se eleva entre 250—300 m sobre los valles de Vallbona de Les Monges y Els Omells de na Gaia, situados al NO y unos 400—500 m por el sobre el valle del Río Francolí, situado al S.

El presupuesto de contrata, incluyendo las partidas de obra civil, instalaciones eléctricas y aerogeneradores asciende a 42.619.149,28 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideran afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, avenida de El Segre, 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 4 de agosto de 2004.—La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, Pilar Nadal Reimat.—41.033.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el parque eólico Serra de Tallat.

Abreviaturas utilizadas:

TD=titular y domicilio; MU=municipio; PO=Polígono; PA=parcela; SPA=subparcela; C=tipo de cultivo (C=cultivo de secano, E=pastos, I=improductivo; MM= pinar para madera; MT= matorral); S M2= superficie en m²; TA=tipo de afectación; NT=número de torres.

TD, Albadalejo Saune, Nicolás, Carles Buigas, 8, 43840 Salou; MU: Vallbona de les Monges (Lleida); PO: 6; PA: 215; SPA: —; C: MT; S m²:5.209; TA: alineación; NT: 1/2.

TD, Albadalejo Saune, Nicolás, Carles Buigas, 8, 43840 Salou; MU: Vallbona de les Monges (Lleida); PO: 6; PA: 215; SPA: —; C: MT; S m²:2.275; TA: caminos; NT: —.

TD, Albadalejo Saune, Nicolás, Carles Buigas, 8, 43840 Salou; MU: Vallbona de les Monges (Lleida); PO: 6; PA: 215; SPA: —; C: MT; S m²:1.840; TA: zanjas; NT: —.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la Avenida de Manoteras, número 22, Edificio Alfa, segunda planta, oficina 22, de la localidad de Madrid y el artículo 1 modifica su denominación que pasa de ser «Asociación Feaps para el Empleo de Personas con Retraso Mental» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por don Jesús Flores, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don José M. Ibáñez Martínez-Losa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—40.999.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato Profesional de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares» (Depósito número 8276).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D Francisco García Baamonde mediante escrito de fecha 2 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 70371-6655.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por doña Rosa Vigara Torres, don Antonio Orís Rión, don Victor Sipán Carbó, don Salvador Sánchez Regalado, don Raquel López Fernández, don Rafael Blanco Clavero, doña Irene Peñeroña Fernández y don Roberto Romero Macías, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de junio de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de julio de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle San Antoni María Claret, número 207, 2.ª-5.ª; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—41.003.